

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 2 DE AGOSTO DE 2019

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Julia Parra Aparicio

Sra Vicepresidenta Segunda

D^a Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D^a Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D^a María Teresa García Madrid

D^a María Gómez García

D^a Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D^a Isabel López Galera

D^a Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D^a Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las diez horas y ocho minutos del día dos de agosto de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excm. Corporación, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy buenos días a todos. Antes de comenzar, en nombre de todos los Grupos de esta Cámara y por unanimidad, la Junta de Portavoces ha acordado que antes de iniciar los Plenos de esta legislatura, en nombre de las víctimas de la violencia de género -incluso la última, acaecida en nuestra provincia-, si les parece a todos Vdes., guardemos un minuto de silencio.

(puestos en pie, se guarda un minuto de silencio)

Pueden comprender que es para mí un motivo de alegría y de satisfacción -entiendo que para todos Vdes.- arrancar esta legislatura con este Pleno. Vaya por delante mi deseo del mayor de los éxitos a todas y todos las Diputadas y Diputados aquí presentes. Y si les parece, comenzamos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la sesión constitutiva celebrada el día 19 de julio de 2019, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º CORPORACIÓN. Organización de la Diputación. Distribución de las Áreas de Gobierno.

Se da cuenta de la Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot, en la que, tras la renovación de la Corporación Provincial el día 19 de julio de 2019, se considera necesario, en aras de una mayor eficacia en la actuación corporativa, modificar las Áreas en que se distribuyen los servicios administrativos de la Diputación.

En consecuencia, de conformidad con la indicada Propuesta, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- La distribución de las Áreas de gobierno de la Excma. Diputación Provincial será la siguiente :

AREA DEL PRESIDENTE

(Turismo y Protocolo)

AREA DE PRESIDENCIA, ECONOMIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

(Presidencia, Oficina Presupuestaria y Régimen Interior)

AREA DE CULTURA Y TRANSPARENCIA

(Cultura, Transparencia, Boletín oficial de la Provincia e Imprenta)

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

(Planes y Obras Municipales, Asistencia a Municipios)

AREA DE CICLO HIDRICO

(Ciclo Hídrico)

AREA DE ADMINISTRACION GENERAL Y HACIENDA

(Secretaría, Intervención, Tesorería, Patrimonio, Contencioso-Responsabilidad Patrimonial y Recursos Humanos)

AREA DE PROYECTOS EUROPEOS, AGENCIA DIGITAL E INNOVACION

(Imagen y Promoción Institucional, Proyectos Europeos, Informática y Telecomunicaciones, Innovación y Agenda Digital, Gestión y Registro)

AREA DE CONTRATACION, RESIDENTES EUROPEOS Y VOLUNTARIADO
(Contratación, Residentes Europeos, Cooperación, y Voluntariado)

AREA DE CARRETERAS, VIAS, CONSERVACION DE EDIFICIOS E
INSTALACIONES Y PARQUE MOVIL
(Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones, y
Parque Móvil)

AREA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIA, Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
(Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos)

AREA DE DOCTOR ESQUERDO Y FAMILIA
(Doctor Esquerdo, Familia, y Pedro Herrero)

AREA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD
(Bienestar Social, Igualdad y Juventud)

AREA DE DEPORTES
(Deportes)

AREA DE ARQUITECTURA Y HOGAR PROVINCIAL
(Arquitectura y Hogar Provincial)

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS
(Desarrollo Económico y Fomento)

AREA DE EMERGENCIAS
(Prevención y Extinción de Incendios)

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el contenido del presente Acuerdo.

3º CORPORACION. Régimen de sesiones ordinarias del Pleno.

Se da cuenta de la Propuesta de la Presidencia sobre el régimen de sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la citada Propuesta, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- La sesión ordinaria del Pleno de la Excma. Diputación Provincial se celebrará el primer miércoles de cada mes, a las once horas.

Segundo.- Dicho día y hora se podrá modificar por la Presidencia, oídos los Portavoces de los Grupos Políticos, respetando siempre la periodicidad establecida.

Tercero.- Queda excluido del presente Acuerdo el mes de agosto de 2019. Los Plenos ordinarios de los meses de enero y septiembre de cada año se celebrarán el segundo miércoles de mes.

4º CORPORACION. Comisiones Informativas Permanentes y su régimen de sesiones. Comisión Especial de Cuentas.

Se da cuenta de la Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, sobre creación de las Comisiones Informativas Permanentes, su competencia, composición y régimen de sesiones ordinarias, así como la constitución de la Comisión Especial de Cuentas.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la Propuesta de referencia, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes :

a) **Comisión de Bienestar Social** : Bienestar Social; Hogar Provincial; Salud; Familia; Juventud; Igualdad; Cooperación; Voluntariado; Residentes Europeos; Mujer; y Establecimientos asistenciales y sanitarios y de cualquier clase relacionados con el bienestar de las personas.

b) **Comisión de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios**: Planes y Obras Municipales; Carreteras; Vías; Caminos, Obras en general; Ordenación urbana y rural; Ciclo Hídrico; Arquitectura; Conservación de Edificios e Instalaciones; y Asistencia a Municipios.

c) **Medio Ambiente y Ahorro energético** : Medio Ambiente; Gestión de residuos; energía; Gestión de recursos ambientales; y Emergencias.

d) **Comisión de Cultura, Transparencia y Deportes** : Cultura; Deportes; Enseñanza; Arte; Museos; Bibliotecas y Exposiciones; Planes de Instalaciones Deportivas; Planes de Instalaciones Culturales; Patrimonio Histórico-Artístico; Transparencia; Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta.

e) **Comisión de Desarrollo Económico y Sectores Productivos**: Promoción económica; Industria; Agricultura; Pesca; Comercio; Desarrollo local; y Empleo.

f) **Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior**: Presupuestos; Ingresos y Gastos; Operaciones financieras; Inventarios y Balances; Patrimonio; Personal; Formación; Calidad; Prevención de riesgos laborales; Contencioso y Responsabilidad Patrimonial; Régimen Interior; Conflictos de competencias; Mancomunidades; Organismos Autónomos; y Asuntos de entes en que participe la Diputación y lo no expresamente asignado a otra Comisión.

g) **Comisión de Contratación, Innovación, Agenda Digital y Proyectos Europeos:** Contratación; Informática y Telecomunicaciones; Imagen y Promoción Institucional; Innovación; Agenda Digital; Registro y Documentación; y Proyectos Europeos.

Segundo.- Constituir la **Comisión Especial de Cuentas**, que informará las cuentas anuales.

Tercero.- Las Comisiones Informativas Permanentes dictaminarán sobre las materias descritas que sean competencia del Pleno, y aquéllas que hayan sido delegadas por éste en la Junta de Gobierno.

Cuarto.- Las Comisiones Informativas Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas estarán integradas por ONCE miembros, distribuyéndose en la siguiente proporción : Grupo Popular : 4 Diputados; Grupo Socialista : 4 Diputados; Grupo Ciudadanos : 2 Diputados; Grupo Compromís : 1 Diputado.

Los Diputados titulares de cada Comisión podrán ser sustituidos en caso de ausencia, por cualquier Diputado de su propio Grupo.

Quinto.- Las Comisiones Informativas Permanentes se reunirán con carácter ordinario dos veces al mes, salvo la Comisión Especial de Cuentas. No se celebrará sesión ordinaria aquella semana en la que se celebre sesión plenaria ordinaria de la Diputación, cuando no hayan asuntos y en el mes de agosto si no fuera necesario.

Sexto.- La Secretaria General designará a los Secretarios, titulares y suplentes, de las Comisiones Informativas.

**5º CORPORACION. Junta de Portavoces de la Excma. Diputación Provincial.
Composición y funcionamiento.**

Se da cuenta de la Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot, relativa a la composición y funcionamiento de la Junta de Portavoces de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.+ç

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la citada Propuesta, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Constituir la Junta de Portavoces, como órgano consultivo, que estará integrada por el Presidente de la Excma. Diputación, los Portavoces de los distintos Grupos Políticos, el Portavoz de Gobierno y la Portavoz Adjunta del Gobierno, existentes en el seno de la Corporación Provincial.

En caso de ausencia del Presidente presidirá el Portavoz del Gobierno.

Los Portavoces de los distintos Grupos Políticos podrán ser sustituidos por el Portavoz adjunto.

Segundo.- La Junta de Portavoces se reunirá automáticamente sin necesidad de previa convocatoria, el martes, día anterior a la sesión ordinaria del Pleno, a las trece horas y cuando el Presidente lo considere necesario.

El Presidente, por razones justificadas, podrá cambiar el día y hora de su celebración, previo aviso a los Portavoces.

Tercero.- La Junta de Portavoces tendrá como funciones, dar a conocer a los Grupos Políticos los asuntos e informaciones que la Presidencia considere de interés y estime oportuno recabar la opinión de los Portavoces; revisar los asuntos del Orden del día del Pleno sobre los que vaya a establecerse debate y fijar los tiempos del mismo; dar a conocer los asuntos, propuestas o mociones de urgencia que se vayan a someter al Pleno; así como encauzar cualquier petición de los Grupos en relación con el funcionamiento del Pleno o que estime el Presidente.

Cuarto.- Las reuniones de la Junta de Portavoces tendrán carácter meramente deliberante no constituyendo sus resoluciones acuerdos. De ellas se levantará un documento por la Secretaria General de la Corporación, limitado a indicar las cuestiones tratadas y, en su caso, conclusiones, y que será firmada sólo por la misma sin que se precise su aprobación.

6º CORPORACION. Personal eventual. Número, características y retribuciones.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial D. Carlos Mazón Guixot, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“El pasado 19 de julio se constituyó la nueva Corporación Provincial, y a tenor de lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es el Pleno Provincial el que debe adoptar acuerdo acerca de la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, al comienzo de su mandato, momento en el que ahora nos encontramos.

El Estatuto Básico del Empleado Público, incluye entre los empleados al servicio de las Administraciones Públicas al personal eventual. Por su parte, la citada Ley de Bases de Régimen Local establece en su artículo 88 que el personal eventual es aquél que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial.

Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual deberán ajustarse a los límites y normas establecidos en el artículo 104 bis introduciendo por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; según el cual las Diputaciones Provinciales podrán tener tantos eventuales como el tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de la Provincial. En el caso concreto de esta Diputación Provincial el límite se establece en 29, límite correspondiente al número de concejales del Ayuntamiento de Alicante.

En la actualidad y para el presente mandato, se detecta la necesidad de perfilar las tareas encomendadas a las plazas hasta ahora existentes, para ajustarlas a las funciones de asesoramiento especial que requieren los Grupos Políticos de esta Diputación, así como esta Presidencia, en su personal de apoyo directo. ...”

Por el Grupo Socialista de la Corporación se presenta una Enmienda, cuyo tenor literal es el siguiente :

“Antonio Alfonso Francés Pérez, como Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, a tenor de lo previsto en el art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Provincial la siguiente

ENMIENDA

Asunto incluido en el punto núm. 6 del Orden del día de la sesión extraordinaria a celebrar el 2 de agosto de 2019. Corporación. Propuesta de la Presidencia sobre modificación de la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

En el referido punto se propone al Pleno la adopción del acuerdo que determina el número, características y retribuciones del personal eventual, asignado a cada grupo político que conforma esta Cámara y a la Presidencia, limitándose su número a 29, en asimilación de los que corresponden en el Ayuntamiento de Alicante y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

A resultas de ello, y de forma resumida, para no trasladar de nuevo el acuerdo, observamos como:

El partido Popular, con la Presidencia de la diputación, y 14 Diputados, goza de un total de 16 eventuales, en sus distintas categorías.

El partido de Ciudadanos, con 2 Diputados, y sostén del partido Popular, alcanza un total de 9 eventuales, en sus distintas categorías.

El partido Socialista, con 14 diputados, en la oposición, dispone de 3 eventuales, esto es, un coordinador y 2 personas de apoyo

Y al Partido de Compromis, con un único diputado, se le asigna un Coordinador de Grupo.

De la mera observancia de esta distribución del personal de confianza, ateniéndonos al número de diputados que compone cada grupo, se constata el agravio comparativo, la falta de objetividad y la arbitrariedad del acuerdo.

A mayor abundamiento debemos referir que el número de ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista, es de 57, más 2 Eatim's (Jesús Pobre y la Xara), habiendo sido el partido más votado en la provincia.

Así pues, en aras a posibilitar la adopción de un acuerdo que cumpla con la proporcionalidad del personal eventual, en función de la composición de los distintos grupos políticos de la Diputación, así como del número de municipios de la provincia gobernados por el Partido Socialista, se propone la siguiente ENMIENDA al punto num. 6 incluido en el Orden del Día

El punto Primero quedará redactado del siguiente modo:

Primero.- La Plantilla del personal eventual de la Diputación Provincial de Alicante y sus retribuciones íntegras anuales será la siguiente :

Personal Eventual de la Presidencia

Nº	DENOMINACION	RETRIBUCIONES (14 PAGAS)
1	Jefatura gabinete de la presidencia	63.826,28
1	Director de comunicación	54.622,82
3	Personal eventual apoyo y asesoramiento a la presidencia	40.940,34

Personal Eventual de la Vicepresidencia Primera

Nº	DENOMINACION	RETRIBUCIONES (14 PAGAS)
1	Jefatura gabinete de la vicepresidencia primera	59.970,97
1	Dirección área de la vicepresidencia primera	59.970,97
1	Coordinador del área infraestructuras y asistencia a municipios	44.154,25
1	Dirección de comunicación adjunta	40.940,34

Personal Eventual de las Oficinas Comarcales

Nº	DENOMINACION	RETRIBUCIONES (14 PAGAS)
1	Coordinador de las Oficinas comarcales	44.154,25.

GRUPO POPULAR

Nº	DENOMINACION	RETRIBUCIONES (14 PAGAS)
1	Coordinador Grupo Popular	44.154,25.
7	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al grupo popular	40.940,34

GRUPO SOCIALISTA

Nº	DENOMINACION	RETRIBUCIONES (14 PAGAS)
1	Coordinador Grupo Socialista	44.154,25.
7	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al grupo Socialista	40.940,34

GRUPO CIUDADANOS

Nº	DENOMINACION	RETRIBUCIONES (14 PAGAS)
1	Coordinador Grupo Ciudadanos	44.154,25.
1	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al	40.940,34

	grupo Ciudadanos	
--	------------------	--

GRUPO COMPROMIS

Nº	DENOMINACION	RETRIBUCIONES (14 PAGAS)
1	Coordinador Grupo Compromis	44.154,25.

Quedando redactado en idénticos términos el resto del acuerdo.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Entiendo que hay intervenciones.

Sra. Secretaria General.- En este punto hay una Enmienda a la totalidad del Grupo Socialista.

Ilmo. Sr. Presidente.- Se cursará con el turno del Sr. Francés. ¿Es correcto?

En nombre del Equipo de Gobierno, el proponente, tiene la palabra D. Adrián Ballester.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Muchísimas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días. Aprovecho mi primera intervención para desearle a las Diputadas y Diputados de esta Corporación una buena y fructífera legislatura, de debate constructivo y de propuestas para la provincia de Alicante que, al menos desde este Equipo de Gobierno, se llevará a cabo.

Bien, traemos la Propuesta del Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Alicante para la estructura del personal eventual de la Diputación Provincial de Alicante para este mandato 2019-2023.

En primer lugar proponemos la creación de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia, un puesto de Dirección de Comunicación en la Presidencia y tres de personal eventual de apoyo y asesoramiento a la Presidencia.

En segundo lugar, el personal eventual de las Oficinas Comarcales, un personal eventual de Presidencia -adscrito a las Oficinas Comarcales- y cuatro personales eventuales de apoyo -adscrito a las Oficinas Comarcales-.

A continuación, el personal eventual de la Vicepresidencia Primera, que proponemos una Jefatura de Gabinete de la Vicepresidencia Primera, una Dirección del Área de la Vicepresidencia Primera, un Coordinador del Área de Infraestructuras y Asistencia a Municipios, una Dirección de Comunicación Adjunta, y dos personal eventual de la Vicepresidencia Primera de apoyo --adscrito a las Oficinas

Comarcales-.

Y, posteriormente tenemos la asignación a los Grupos Políticos. En primer lugar, un Coordinador para el Grupo Socialista y dos personales eventuales de apoyo y asesoramiento al Grupo Socialista. En segundo lugar, un Coordinador para el Grupo Popular, un Coordinador Adjunto del Grupo Popular y cuatro personales eventuales de apoyo y asesoramiento al Grupo Popular. También, para el Grupo Ciudadanos, un Coordinador al Grupo Ciudadanos y dos personal eventual de apoyo y asesoramiento al Grupo Ciudadanos, y por último Coordinador para el Grupo de Compromís.

Esta es la Propuesta de personal eventual que se trae por parte de esta Corporación. Una propuesta que, en primer lugar, no aumenta el número de personal eventual que tenía esta Corporación con respecto al mandato anterior y realiza una actualización del 2,75% que es el aumento retributivo para los empleados públicos en el año 2019 y no se tiene en cuenta el aumento lineal de los tres últimos años, del 6,25%, que se ha tenido para los empleados públicos durante los tres últimos años.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, también por la brevedad, Sr. Ballester. A continuación, entiendo, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Moltes gràcies. També donar la benvinguda als senyors Diputats i Diputades en este primer plenari de gestió i també reiterar els desitjos de que hi aja una legislatura constructiva.

En fi, a mi, la veritat és que este inici de legislatura -ho vaig dir en la Junta de Portaveus- més que els fets en si, el que em crida l'atenció és la incoherència del Partit Popular i de Ciutadans respecte del que diuen del Govern de la Generalitat i el que fan ací. I el que m'ha nascut, en realitat, és expressar-ho per mitjà d'una carta; una carta que dirigiria al Sr. Cantó i a la Sra. Bonig i que, si m'ho permeten, amb la major brevetat possible, la llegiré.

“Querido Sr. Cantó y Sra. Bonig : He leído con atención sus recientes y continuadas críticas a los recursos que el Gobierno de la Generalitat había anunciado que se requerían para gestionar la Administración pública valenciana. Sus críticas, Sra. Bonig, lamento decirle que carecían ya, inicialmente, de cualquier credibilidad, dado que el Gobierno del Botànic se ha caracterizado por reducir notablemente los recursos que usaba el Partido Popular para lo mismo. Se ha hecho mucho más, con mucho menos. Su credibilidad era escasa también por el recuerdo cercano de la insoportable corrupción que arrasó los recursos públicos de la Generalitat. La corrupción del Partido Popular, sus excesos y su mala gestión, hablan por sí mismos y no se requieren más argumentos para desacreditar sus infundadas críticas.

Sr. Cantó, oyéndole en campaña electoral y después de las elecciones, debo confesarle que de Vd. esperábamos mucho. En el recuerdo muy cercano tengo su conferencia en el diario Información, del mes de marzo, donde le oí, con vehemencia, afirmar -abro comillas- “la Comunidad Valenciana necesita menos estructuras inútiles, chiringuitos y enchufados y menos políticos”. También le escuché decir, literalmente, -abro comillas- “frente al PP de la corrupción y la mala gestión del Botànic, las familias y las empresas han tenido que recortar gastos y Ciudadanos apuesta por unas Instituciones que hagan lo mismo”. Le reconozco su atrevimiento, Sr. Cantó, porque Vd. fue más allá, dijo : “Ciudadanos gobernará con menos ideología y más gestión eficiente. Con un equipo de profesionales que sabe lo que es cotizar o pagar la cuota de autónomo”. Apostillo que : “la Conselleria de Transparencia no sirve para nada”.

En posteriores declaraciones, Vd. ha criticado fuertemente las estructuras políticas del Botànic, incluso escribió literalmente en su Programa Electoral que urgía cerrar las Diputaciones.

Entienda que tenemos una boyante expectativa que Vd. había generado y que queríamos comprobar la revolución que preparaba Ciudadanos una vez tocara poder en algún sitio. Por ello nos sorprende ahora que Vd. sitúe el gobierno de la Diputación de Alicante -la que Vd. quería cerrar- en la Institución valenciana líder en sueldos y asesores. Dos Diputados de Ciudadanos tendrán más gasto en asesores que toda la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat. Prácticamente el doble, han oído bien, prácticamente el doble. Dos Diputados de Ciudadanos consumirán tantos recursos públicos de asesoría como toda la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes. Atención, de donde dependen laboralmente cincuenta mil personas.

Ha oído bien, Sr. Cantó, Vd. necesita -con dos Diputados en la Diputación de Alicante- el doble de gasto en asesores que la Generalitat, para gestionar la economía, comercio y los sectores productivos valencianos; y tantos asesores como Compromís usa para gestionar la Conselleria que gestiona todos los centros educativos valencianos, todos los teatros públicos, toda la gestión deportiva, toda la gestión de patrimonio, toda la gestión cultura. Le hablo del continente, pero les puedo hablar también del contenido.

Ahora, con la gestión de nuestra Conselleria, hay más profesores que nunca en el sistema educativo, más inversión en centros educativos que nunca, gratuidad de los libros de texto, etc., etc., etc.

Fíjese que se lo estoy diciendo en castellano para que no se altere, dada su conocida fobia a la lengua de los valencianos.

Sr. Toni Cantó, una cosa está clara, nosotros hacemos mucho más, con mucho

menos. Y no se trata de cuestionar los necesarios recursos para la gestión pública; se trata de resaltar su incoherencia y su falta a la verdad en sus violentas críticas al Gobierno valenciano.

Creo que hoy le debe una disculpa al pueblo valenciano.

No querría alargar mucho más esta carta aunque podría seguir comparando datos que le delatan. Podría, por ejemplo, hablar de si es posible hablar de campaña del PP de la corrupción, hablar en campaña del PP de la corrupción, y luego ofrecerles aquí, en la Diputación, un cheque en blanco a los representantes políticos que ya estaban en época de Ripoll, Zaplana o Camps.

Espero, Sr. Cantó y Sra. Bonig, que les haya hecho reflexionar con esta misiva.

Rectificar es de sabios y creo que, como mínimo, y por respeto a la coherencia, deberían poner más en valor la gestión que tanto critican de nuestro gobierno en la Generalitat.

Atentamente, Gerard Fullana Martínez, Portavoz del Grupo Compromís en la Diputación”.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Ha concluido? Muchas gracias Sr. Fullana. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos Javier Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Antes que nada desear exactamente lo mismo que mis compañeros, una próspera legislatura, constructiva, además. Apoyo perfectamente la palabra de Gerard y dar la bienvenida a todo el mundo.

Buenos días, Sres. Diputados. Estamos en el arranque de una nueva legislatura. Una legislatura que ha de verse encaminada hacia un marco de transparencia y gestión que haga que recuperemos la confianza en nuestros gestores públicos.

En este contexto, desde Ciudadanos, mantenemos nuestro compromiso con la ciudadanía de hacer de las Instituciones verdaderos órganos permeables, donde las inversiones y gastos sean gestionados de manera visible y accesible.

Esa premisa de buena gestión de los recursos públicos, ha presidido, en todo momento, ha presidido, en todo momento, el reparto de tareas de gobierno en la Diputación de Alicante, fruto del pacto sellado entre Ciudadanos y PP.

Asumiremos responsabilidades en las Áreas como Infraestructuras, Atención a Municipios, Cultura y Transparencia, todas ellas con gran repercusión directa en la

ciudadanía y un importante volumen presupuestario.

Además, Ciudadanos ocupará la Vicepresidencia Primera de la Diputación Provincial de Alicante, con todo lo que ello supone en cuanto a responsabilidad y compromiso.

El acuerdo de gobierno sellado implica, además, y así consta, que los dos Diputados de Ciudadanos asumiremos una doble acción. Por un lado, gestionar de forma eficaz y transparente, atendiendo a criterios técnicos, y vigilando de cerca las inversiones en las Áreas que están bajo nuestra responsabilidad. Pero, además, por otro lado, Ciudadanos se va a encargar de auditar, a través del Área de Transparencia, la gestión y el gasto de cada euro que salga de la Diputación Provincial, de cualquier Área.

No será una tarea fácil, pero vamos a poner toda la carne en el asador para lograrlo. Para ello es necesario contar con un equipo suficiente de asesores preparados, que hemos elegido con la máxima responsabilidad. Estamos convencidos de que vamos a incorporar a profesionales con capacidad y conocimientos que nos ayudarán a gestionar mejor para poder mostrarle a la ciudadanía que en esta Casa se están haciendo las cosas bien y que cuando no es así, hay un sistema de control garantista que funciona de verdad.

¿No es eso, al fin y al cabo, lo que queremos todos : transparencia y un uso eficiente de nuestros recursos?

Denos un voto de confianza o, al menos, no nos juzguen de antemano, sin ver lo que somos capaces de hacer. Déjennos trabajar. Ciudadanos llega al Gobierno provincial con la intención de mejorar esta Institución, de aportar y de sumar. Queremos que los recursos lleguen a todos los rincones de la provincia, dando prioridad a los municipios pequeños y a aquellos lugares y personas donde sea más urgente o necesario tender la mano. Queremos que Alicante sea un referente en cultura y, cómo no, en transparencia.

Dejemos a un lado las desconfianzas y empecemos a trabajar, para eso nos han puesto los ciudadanos aquí. Estos son los argumentos en los que nos apoyamos para votar hoy a favor de esta propuesta plenaria con la que estamos convencidos que lograremos el compromiso adquirido, un compromiso que nos beneficia a todos. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Gutiérrez. Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Buenos días a todos y primero que nada sumarme a los deseos, a toda la Corporación, de que sea una legislatura provechosa para los municipios de la provincia de Alicante, para los ciudadanos de la provincia

de Alicante.

Y empezamos hoy con un debate que a mí, sinceramente, me hubiera gustado que no se hubiera producido, porque creo que estos debates aportan poco a la imagen de los que hoy nos sentamos aquí y tenemos la responsabilidad en la Corporación provincial.

Pero el problema no es el que se haya producido un debate sino por qué se ha producido un debate y este debate se podría haber evitado, perfectamente si desde quienes conformar el Equipo de Gobierno -el Partido Popular y Ciudadanos- hubieran realizado una propuesta razonable, proporcionada, coherente, transparente, para asignar los recursos de la Diputación de Alicante y que los Grupos Políticos pudiéramos contar con el personal necesario para realizar nuestra labor; una labor que tan importante es desde la acción de gobierno como desde la acción de la Oposición. Y máxime cuando estamos hablando del principal Partido de la Oposición, del Partido más votado en las últimas Elecciones municipales, del Partido que más Alcaldías ostenta en la provincia de Alicante y, por tanto, el Partido Socialista que tiene una responsabilidad a la hora de coordinar, asistir, ayudar a los diferentes municipios de la provincia de Alicante.

Y esa propuesta coherente, justa, proporcionada, no se ha producido y es lo que ha provocado un debate -quizás, agrio- pero creo que el debate ha sido proporcionado a la propuesta que el Equipo de Gobierno nos ha trasladado.

Y es importante -lo decía Ciudadanos- la transparencia y la transparencia no solamente es explicar en qué se gasta sino por qué se toman las decisiones y por qué cada Grupo Político, en este caso, se le asignan una serie de recursos que, en este caso, no obedecen a ningún criterio objetivo, a ningún criterio de eficiencia, a ningún criterio lógico sino más allá a un acuerdo de gobierno que es -ya lo dije en la toma de posesión- legítimo, pero que se ha basado, parece ser, en el reparto de asesores en la Diputación de Alicante.

Mire, hace cuatro años, ese pacto ya se produjo -entre Ciudadanos y el Partido Popular-. Yo creo que mantuvieron mejor las formas. Mire lo que le digo, que, en este caso, el Sr. Sepulcre le lleva la delantera. Hicieron un acuerdo de gobierno, un acuerdo de gobierno con treinta y ocho puntos, en los que manifestaban cuál era la voluntad de ese acuerdo de gobierno que firmaron, que publicaron en el Portal de Transparencia, y que especificaba área por área, cuál era la voluntad del gobierno conformado por Ciudadanos y el Partido Popular. En este caso se basó en una rueda de prensa entre el Sr. Mazón y el Sr. Cantó, pero, al menos no nos consta ningún acuerdo firmado de gobierno, firmado exactamente con qué quieren hacer en la Diputación, ningunos compromisos firmes para alcanzar ese gobierno y lo que sí que sabemos es que ha habido un reparto desproporcionado, con nueve asesores para Ciudadanos, que parece que era la piedra angular del acuerdo que, finalmente, Vdes.

han alcanzado.

Yo creo que en política las decisiones que no se pueden explicar, no se deben de tomar; y ha tenido Vd., Sr. Gutiérrez, una ocasión para explicar por qué Ciudadanos cuenta con nueve asesores frente al resto de Grupos Políticos, en una proporción incluso mucho mayor que el propio Partido Popular -que tiene catorce Diputados- y ha perdido esa ocasión, ese primer momento que Vd. tenía hoy aquí, para ser transparente y para explicar las decisiones, la primera decisión que han tomado, por qué la han tomado y por qué es un decisión injusta.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Francés. Simplemente recordarle que por qué tenemos este debate, es porque toca este debate. No es la prioridad de nadie. La Ley marca que el Pleno de organización es el primer Pleno extraordinario que toca y, por tanto, no es una prioridad ni una voluntad especial, sino que, como Vd. bien sabe, la Ley nos obliga a organizar la Diputación en el primer Pleno y toca hablar de esto ahora.

Entiendo que hay turno de réplica. Sr. Ballester.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Bien, muchísimas gracias Presidente. No me gustaría que empezáramos mal la legislatura con el típico “y tú más” de lo que hacen en un sitio, de lo que hacen en otro. Nosotros vamos a explicar, en primer lugar, que el acuerdo con Ciudadanos que tenemos -aquí lo tengo- es un acuerdo público, que se colgó y se distribuyó en todos los sitios y que, por lo tanto, no hay ningún tipo de oscurantismo en el acuerdo que firmamos con Ciudadanos. Fue un acuerdo que se firmó, se publicó, se publicitó en todo momento y que explicamos sin ningún tipo de problema y así lo hemos hecho el Partido de Gobierno, igual que Vdes. tienen en otros lugares también acuerdos con Ciudadanos y gobiernan también en otras Instituciones. No hay ningún tipo de problema.

Aquí estamos hablando de los recursos que en materia de eventuales le está dando este Equipo de Gobierno a la Oposición, a los Grupos de la Oposición y cómo organiza los eventuales con la Presidencia, con las Agencias Comarcales, con las Vicepresidencias y los Grupos Políticos. Por lo tanto, para entrar a valorar si los recursos que este Gobierno está dando a los Grupos Políticos son suficientes o no, tendremos que valorarlo, en primer lugar, desde el punto de vista de las infraestructuras y dotaciones materiales que este Grupo, que este Gobierno, da a los Grupos Políticos.

Yo creo que los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Alicante tienen unas infraestructuras dignas, tienen equipos informáticos, tienen equipos multimedia para poder realizar su labor de forma correcta, como no puede ser de otra manera.

En segundo lugar, las retribuciones a las personas, a los miembros, a las Diputadas y Diputados de la Corporación Provincial.

El Partido Socialista tiene asignadas tres dedicaciones exclusivas e incluso hemos creado -y ahora, en el siguiente punto lo veremos- una segunda portavocía adjunta para dar cabida a los equilibrios internos de su Grupo y que otra persona de su Grupo pueda tener una dedicación exclusiva como segundo Portavoz Adjunto.

Además, hemos pasado -y lo hemos aprobado ya- de cinco a ocho Comisiones Informativas, en las cuales -y es voluntad de este Gobierno- que Vdes., su Grupo, el Grupo Socialista, sean los Vicepresidentes de las ocho Comisiones Informativas y que, por lo tanto, puedan ser Vicepresidentes y puedan tener una dedicación parcial.

Por la parte del Portavoz de Compromís -que, lógicamente también tiene unas infraestructuras que se ponen a disposición del Grupo Compromís- también tiene una dedicación exclusiva, incluso hemos quitado la distinción que había entre Portavoces de Grupos de más de diez Diputados y Portavoces de Grupos de menos de diez Diputados y que, por lo tanto, Vd. goza de las mismas retribuciones que cualquier Portavoz de Grupo Político.

Por lo tanto, vamos al tercer punto que es el punto de la discordia y es el punto que hoy aquí estamos tratando, que es el punto del personal eventual.

El Partido Socialista trae una Enmienda a la totalidad de este punto -como ha detallado y ya nos anunció el Portavoz del Grupo Socialista ayer en la Junta de Portavoces- y es aquí la clave de la cuestión. Si las Sras. y Sres. Diputadas y Diputados del Grupo Socialista no tuvieran ningún tipo de dedicación en esta Corporación se podría entender que el Grupo Socialista no tiene personas para poder realizar una labor de Oposición a este Gobierno. Pero Vdes., de catorce Diputados de entrada, ya tienen tres dedicaciones exclusivas, ocho Diputados con una dedicación parcial, y también se ha dado la posibilidad de que más Diputados puedan tener una dedicación parcial, con una dedicación del setenta y cinco por ciento de la jornada laboral de los funcionarios de esta Diputación.

Entiendo que los tres Diputados con dedicación exclusiva van a solicitar esa dedicación y que, por lo tanto, las dedicaciones parciales al setenta y cinco por ciento -que son veintiocho horas semanales de dedicación a esta Corporación- se suman; es decir, que ocho Diputados a razón de veintiocho horas semanales más tres a razón de treinta y siete con cinco horas semanales, me salen trescientas treinta y siete con cinco horas de fiscalización a los dieciséis Diputados que conforman el Gobierno de la Diputación, semanales, que su Grupo, el Grupo Socialista, dispone de esas horas. Creo que son horas muy suficientes para hacer un trabajo efectivo, de control y de fiscalización al Gobierno de la Diputación.

Además, si comparamos la situación de inicio del anterior mandato, con este mandato, su Grupo comenzó el mandato con dos eventuales. En la actualidad este Gobierno ha sido más generoso y ha aumentado en un eventual más, a tres eventuales, el número de asesores que tienen en su Grupo desde el inicio, si hoy sale adelante este punto.

Además, se ha creado la figura de 'Coordinación de Grupo' para retribuir a la persona que tenga mayores responsabilidades de Grupo, en cada uno de los Grupos. Por lo tanto, se aumentamos las horas del personal eventual que, de por sí, tienen una dedicación exclusiva, a las horas de los Diputados con dedicación exclusiva y, al menos, los ocho con dedicación parcial que les ofrecemos, tenemos cuatrocientas cincuenta horas semanales de Oposición y de fiscalización a este Grupo de Gobierno.

Una situación, la verdad, que muy diferente a la que se vive en muchos Ayuntamientos en los que Vdes. son gobierno y de muchos Diputados que están aquí. Sólo voy a citar dos ejemplos : el caso de Elche. El caso de Elche, donde tenemos Concejales tanto del Partido Socialista como del Partido Popular que son Diputados; en el caso de Elche, nueve Concejales, un eventual, dos exclusivas.

Compárenme los números de Elche -que es una gran ciudad, y que, por lo tanto, son números similares a los de esta Corporación, que toma los datos de la capital de la provincia- compárenme los datos de Elche con los datos de la Diputación.

Y el segundo claro ejemplo, que ha sido el escándalo del mes de julio, la Generalitat. Una Generalitat cada vez más endeudada y que ha aumentado un cuarenta por ciento el gasto político, nada más y nada menos, con ese aumento del déficit continuo que se tiene. Es decir, entre el cuarenta por ciento del aumento del gasto político y el aumento retributivo del dos con setenta y cinco por ciento, a todos los empleados públicos en este año dos mil diecinueve, creo que la diferencia es muy significativa.

Y, para finalizar, el Sr. Fullana empezó la legislatura anterior leyendo una fábula. Hoy, nos ha leído una carta. Y yo lo que le pido al Sr. Fullana es que se deje de cuentos y se empiece a aplicar el cuento en la propia Generalitat, donde Vdes. gobiernan. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Ballester. Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Nosaltres, en tot cas, la nostra tasca és la de fer fiscalització i la de portar dades. Jo els he dit exactament, euro a euro, quines són les diferències respecte a la Generalitat valenciana i aquí. És a dir, ja li dic, els departaments de Ciutadans gastaran el doble que tota la Conselleria de Comerç, Treball i Economia.

Vost3 no ha donat dades perquè, simplement, no els pot donar. No els pot donar. És a dir, ja li dic que la qüestió no és criticar la despesa pública, amb recursos públics; la qüestió és com és de curi3s escoltar-li dir a vost3 i criticar que la Generalitat valenciana ha incrementat la despesa i vost3s ací és que multipliquen les despeses de la Generalitat amb moltes menys competències, amb moltes menys responsabilitats. I crec que li he aportat dades.

Fixe's vost3, nom3s els dos Diputats de Ciutadans tindran tanta assessoria política com una Conselleria de qu3 depenen cinquanta mil treballadors. Jo crec que és evident que vost3s necessiten m3s per a fer el mateix o per a fer menys.

Pel que fa a la despesa de la Generalitat valenciana, entenc que vost3 parles perquè bàsicament la van crear vost3s. Vost3, a m3s a m3s, tenia un càrrec important en el Govern valencià que m3s d3ficit ha creat en la hist3ria de la democràcia valenciana. Per tant, crec que si anem a jugar a este joc, vost3s sempre eixiran perdent. Vost3s, ja li dic, sempre eixiran perdent.

La veritat és que la informaci3 també és interessant. Jo tinc un primer document per a l'Oficina de Transpar3ncia que gestionarà Ciutadans. El Sr. Cant3 va dir que obririen una Oficina de Transpar3ncia; la primera cosa que ha fet ha sigut no contestar a la premsa sobre esta situaci3 i enviar un whatsapp amb un comunicat. En fi, espere que l'Oficina vaja funcionant, a poc a poc, millor i és la difer3ncia respecte de l'anterior legislatura amb esta. Hi ha un increment d'un dotze per cent en els salaris dels assessors i assessores. Ja li dic que jo no critique este fet però, informativament, és així. És cert que no s'incrementen.

Compromís no votarà en contra d'este acord, perquè jo ací he vingut a portar un discurs de coher3ncia política. Nosaltres pensem i estem d'acord amb el Partit Socialista en qu3 el nombre d'assessors de Ciutadans està desmesurat, però també entenem que la proposta del Partit Socialista de voler tindre tres vegades m3s assessors en la Diputaci3 que Ciutadans -quan Ciutadans està governant- tampoc és molt lògica. Vull dir, ni una cosa ni l'altra. Jo, en fi, si ens anem a posar a ser coherents. Vost3s volen tindre el triple d'assessors que Ciutadans sense tindre cap compet3ncia de govern. Tampoc està proporcionat.

És cert que la qüestió de Ciutadans és absolutament desmesurada, absolutament desmesurada, però la seua proposta crec que ho decanta cap a l'altre sentit, per ser coherents.

Per qu3 dic que m'abstindré en este punt? Perquè Compromís pense que té el que li pertany. Perdem assessors, lògicament, i per tant, tenim un assessor per al nostre Grup. És el que entenc que ja estava en l'anterior legislatura. És el mínim -no sé, el Partit Socialista riu perquè tindria la intenci3 que el Grup Compromís no

tinguera cap assessor, o no ho sé -però la veritat és que nosaltres entenem que és el que ens pertany, ni més, ni menys. És el que li vaig traslladar al Govern quan em van passar la proposta. Agafarem eixe assessor, per tant, entendria que jo hui adquirint eixe assessor que crec que és el que ens pertany, que no és cap desmesura, seria incoherent votar en contra, des d'este punt de vista, admetent que a vostés se'ls ha tractat injustament. És així. És així. Però esta és la nostra explicació.

En l'apartat dels sous, explicarem el nostre posicionament sobre els sous dels Srs. Diputats i Diputades.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Sr. Francés.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias, Sr. Presidente. No voy a repetir los datos que ha dado, en este caso, el Portavoz del Partido Popular, pero sí que voy a dejar clarísimo una serie de temas.

No se aumenta el número de asesores, Sr. Fullana. Dos setenta y cinco por Ley, de aumento presupuestario. Cuando hablan del tema del número de asesores, Sres., el cuarenta por ciento del control presupuestario de la Diputación de Alicante recae en dos Diputados; el cuarenta por ciento del control presupuestario. Y no sólo eso, desde Ciudadanos -parece que realmente no nos escuchan- queremos controlar y auditar, a través del Portal de Transparencia, hasta el último euro que salga de la Diputación.

Sr. Toni Francés, lo hemos dejado muy claro, personal preparado y profesional, que nos permita cumplir, precisamente, lo que estamos diciendo : nuestros compromisos y nuestras responsabilidades. Por lo tanto, el cuarenta por ciento de la carga presupuestaria supone eso.

Y, finalmente, como bien ha anotado Adrián, el acuerdo de Ciudadanos y el Partido Popular es público.

Ilmo. Sr. Presidente.- Disculpe la anterior equivocación. Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Todos los asesores estarán preparados y cualificados para desarrollar sus funciones y su trabajo, no sólo los de Ciudadanos. Y aquí, la cuestión está en si Ciudadanos -que va a gestionar dos Áreas de gobierno y va a tener nueve asesores. El Partido Popular va a gestionar catorce Áreas de Gobierno y va a tener dieciséis asesores-, esa carga de horas a las que hacía referencia -yo no he sacado las horas de todos los asesores y todos los Diputados del Partido Popular y Ciudadanos que van a poder trabajar para esta provincia- y comparar también con la labor que se va a hacer desde la Oposición, porque, al final, en el juego democrático tan importante es la función de gobierno como la función de la oposición y por eso es necesario que la Oposición pueda contar con recursos y más

en una Institución como la Institución provincial que tenemos un ámbito territorial amplísimo, un conjunto de municipios con muchísimas necesidades a los que hay que escuchar, hay que atender, hay que dar respuesta, hay que trasladar su problemática y sus necesidades a esta Institución para que, a través de los cambios que se quieren introducir y que queremos introducir el Grupo Socialista en la Institución, seamos más eficaces y más eficientes en esa respuesta que demos a los ciudadanos.

Y por eso nosotros hemos presentado una Enmienda que, Sr. Fullana, no pretendemos tener más que Ciudadanos, el triple que Vd. ha dicho, queremos tener más como Grupo Político, como Grupo Político, porque tenemos catorce Diputados frente a los dos de Ciudadanos, a uno que tiene Compromís, y los mismos que el Partido Popular, y por eso planteamos el mismo número, una proporción justa entre los Grupos Políticos que tenemos el mismo número de Diputados, pero, nosotros, que entendemos que la acción de gobierno necesita de un apoyo, de un asesoramiento mayor, mantenemos en nuestra Propuesta para las Oficinas Comarcales, para la Vicepresidencia Primera, asesores que apoyen esa acción de gobierno. Por lo tanto, no es cierta la afirmación que Vd. ha realizado y también entiendo perfectamente que esté satisfecho con el acuerdo político que hoy se presenta porque su Grupo queda bien, no está mal, no está mal.

Nosotros también planteamos -porque tampoco entendemos esa figura del Coordinador que se ha creado en esta legislatura y que es novedosa- entendemos también y planteamos que se tiene que crear con una asignación, en el salario, menor de la que plantean el Partido Popular y Ciudadanos, porque tampoco entendemos, pues, que van a haber coordinadores que no van a tener a nadie que coordinar porque solo tienen un asesor, como es el caso de Compromís, pero bueno, si se tiene que crear esa figura para todos, entendemos que la retribución debía de ser menor.

Pero, miren, hoy es un día en el que vamos a debatir de los salarios. Entendemos que no se va a respetar, ni tan sólo el acuerdo que había en la legislatura anterior, porque es cierto que empezamos con dos asesores pero que el Partido Popular rectificó rápidamente y se corrigió esa situación injusta que ya denunciábamos al inicio de la legislatura. Hoy vemos que no se va a corregir esa situación. Nosotros no renunciamos a continuar defendiendo y reivindicando que contemos con los recursos necesarios para desarrollar nuestro trabajo de Oposición, pero, independientemente de los recursos que nos otorguen, de las horas que dediquemos, lo que sí que les puedo asegurar al Presidente, al Portavoz del Partido Popular, a Ciudadanos, es que este Grupo va a dedicar todas las horas del tiempo a trabajar por esta provincia, a buscar acuerdos -aunque esa mano tendida que lancé el día de la investidura no ha sido recogida para este acuerdo por el Presidente y no ha sido posible llegar a un acuerdo en este punto- nosotros, nuestro objetivo, que es ser útiles a la provincia de Alicante, llegar a acuerdos, transformar esta Diputación y que sea una Diputación moderna, eficaz y eficiente para todos nuestros municipios, con las

propuestas, con las iniciativas que vamos a trasladar a este Pleno, vamos a estar dispuestos a negociar, a acordar, como lo hemos intentado para todos los puntos que hoy llevamos en el Pleno y que seamos capaces de, entre todos, de verdad, de cumplir con esa misión, con ese objetivo que tenemos que es mejorar la vida de nuestros ciudadanos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Francés. Para cerrar el punto, el Portavoz del Equipo de Gobierno.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Bien, la verdad, es que estoy muy de acuerdo con las diferentes intervenciones que se han hecho por parte de los Portavoces de los Grupos. Nosotros, el Grupo Socialista, va a tener semanalmente, mínimo cuatrocientas cincuenta horas semanales para hacer oposición y dedicarse a la provincia de Alicante y estamos encantados de poder hacerlo.

Como sabe Vd., y hemos hablado de forma privada Sr. Francés, no cerramos la puerta a poder ayudar más al Grupo Socialista si con esas cuatrocientas cincuenta horas semanales no tienen suficiente. No se preocupe que no queremos que nadie se estrese en la Corporación y, lógicamente, este Gobierno estará muy atento a las necesidades de cada uno de los Grupos, como lo ha hecho con el Grupo Compromís - que también agradezco su abstención- porque desde un primer momento hemos atendido las peticiones que su Grupo tenía y que, por lo tanto, entendíamos que el Sr. Fullana por lo menos debía tener un asesor para poder irse a tomar café con alguien, aunque, de vez en cuando, también se lo toma conmigo. Así que también podemos seguir quedando Sr. Fullana sin ningún problema. Y nada más. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Ballester.

Procedemos a las votaciones. En primer lugar correspondería votar la Enmienda planteada por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la Enmienda formulada por el Grupo Socialista, lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

Votan en contra los Sres. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen

Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Sr. y la Sra. Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, catorce a favor y una abstención, queda rechazada la Enmienda formulada por el Grupo Socialista.

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- A continuación correspondería votar la Propuesta del Equipo de Gobierno.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Sr. y la Sra. Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la indicada Propuesta, por mayoría de dieciséis votos a favor, catorce en contra y una abstención,

se acuerda :

Primero.- La Plantilla del personal eventual de la Diputación Provincial de Alicante y sus retribuciones íntegras anuales será la siguiente :

PERSONAL EVENTUAL DE LA PRESIDENCIA

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES (14 pagas)
1	Jefatura de gabinete de la presidencia	63.826,28 €
1	Dirección de comunicación	54.622,82 €
3	Personal eventual de apoyo y asesoramiento a la presidencia	40.940,34 €

PERSONAL EVENTUAL DE LAS OFICINAS COMARCALES

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES (14 pagas)
1	Personal eventual de Presidencia adscrito a las oficinas comarcales	54.622,82 €
4	Personal eventual de apoyo adscrito a las oficinas comarcales	40.940,34 €

PERSONAL EVENTUAL DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES (14 pagas)
1	Jefatura de gabinete de la vicepresidencia primera	59.970,97 €
1	Dirección del área de la vicepresidencia primera	59.970,97 €
1	Coordinador del área de infraestructuras y asistencia a municipios	59.970,97 €
1	Dirección de comunicación adjunta	40.940,34 €
2	Personal eventual de la vicepresidencia primera de apoyo adscrito a las oficinas comarcales	40.940,34 €

GRUPO SOCIALISTA

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES (14 pagas)
1	Coordinador Grupo Socialista	54.622,82 €
2	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al grupo socialista	40.940,34 €

GRUPO POPULAR

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES (14 pagas)
1	Coordinador Grupo Popular	54.622,82 €
1	Coordinador adjunto del grupo popular	47.781,58 €
4	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al grupo popular	40.940,34 €

GRUPO CIUDADANOS

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES (14 pagas)
1	Coordinador Grupo Ciudadanos	54.622,82 €
2	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al grupo ciudadanos	40.940,34 €

GRUPO COMPROMÍS

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES (14 pagas)
1	Coordinador Grupo Compromís	54.622,82 €

Segundo.- Las retribuciones del personal eventual, indicadas en el punto anterior, se actualizarán conforme a lo dispuesto en la normativa estatal de actualización de retribuciones para los empleados públicos.

Tercero.- Amortizar, por supresión, las plazas/puestos de personal eventual correspondientes al mandato Corporativo 2015-2019.

Cuarto.- El nombramiento y cese de las personas que en su caso desempeñen las plazas reservadas a personal eventual, que será libre, corresponderá a la Presidencia de esta Corporación, y en todo caso cesarán automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Presidencia o de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Quinto.- Modificar la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial en los términos del presente Acuerdo.

Sexto.- Deberán cumplimentarse los trámites previstos en el apartado 3 del Artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Asimismo, en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo citado, se dará traslado del presente Acuerdo a la Administración General del Estado y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Séptimo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos de funcionarios de empleo/personal eventual, el régimen de sus retribuciones y su dedicación, como determina el Artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el Artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Octavo.- Publicar igualmente con carácter semestral en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Sede Electrónica el número de puestos reservado a personal eventual de conformidad con lo establecido en el Artículo 104.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

7º CORPORACION. Régimen económico Diputados y Diputadas Provinciales.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor :

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 y 75-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y lo previsto en la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado introducida por Real Decreto Ley 1/2014, de 24 de enero, de Reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, así como en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública ; normas en las que se establece, de un lado, un número máximo de dedicaciones exclusivas que pueden ostentar los miembros de las Corporaciones Locales y, el límite retributivo máximo que pueden percibir, y de otro, determinados requisitos para los miembros de las Corporaciones Locales que además fuesen personal al servicio de las Administraciones Públicas, ...”

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? El Ponente.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Bien, brevemente. Voy a indicar cada una de las propuestas que se traen dentro del régimen económico de la Corporación Provincial. En primer lugar, las retribuciones, mediante dedicación exclusiva, que ascienden : al Presidente, 83.227. Vicepresidentes, 73.240. Portavocía del Gobierno y de los Grupos Políticos, 73.240. Portavocías Adjuntas de los Grupos Políticos, máximo dos incluido el Portavoz, 70.448,15. Diputados con delegaciones o miembros de la Junta de Gobierno, 68.448,15 euros. Vicepresidencia de Organismos Autónomos y demás Entes adscritos a la Diputación, 68.448,15 euros.

Posteriormente, asignar el régimen de dedicación parcial, 75% a las funciones de Vicepresidencias de Comisiones Informativas, quedando en una retribución de 71.336,11 euros.

También indicar las asignaciones a los Grupos Políticos que tienen un componente fijo de 16.330 euros por cada Grupo; y un componente variable en 8.165 euros anuales por cada Diputado.

Las indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los viajes fuera de

la provincia, de 100 euros al d'ia y de 200 para el extranjero.

Los gastos de locomoci3n, desplazamientos en aviaci3n y transporte p3blico en clase turista; desplazamientos en veh'culo a 0,32 c3ntimos de euro por kil3metro; y las asignaciones a las personas que no tengan retribuci3n, las asistencias, de 350 euros por asistencia a sesiones del Pleno y 250 euros por asistencias a sesiones de Junta de Gobierno y de Comisiones Informativas.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿M3s intervenciones? Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Mart'nez.- Quan parlem de la corresponsabilitat entre els recursos que t3 un Grup i el resultat que ha tret, cal recordar l'injust procediment d'elecci3, a vegades, de Diputats Provincials, que no s3n votats per la ciutadania. En este cas, Comprom'is, li recorde, i els recorde en general, que t3 cent huitanta Regidors a la prov'ncia d'Alacant, 3s a dir, 3s la tercera for3a en nombre de Regidors i prop de setanta mil vots. Vull dir que gestionar tota esta situaci3 des de la Diputaci3 ser3 tamb3 un repte en este sentit.

Pel que fa als sous dels Srs. Diputats i Diputades, nosaltres, sense entrar en el fons de la q3esti3 de les quanties -que s3n molt elevades, s3n de les m3s elevades de la Comunitat Valenciana- una de les coses que m3s ens va cridar l'atenci3 a Comprom'is, quan vam entrar en la Diputaci3 d'Alacant, 3s comprovar que hi existien dedicacions exclusives que no s'estaven complint, vull dir, dedicacions parcials que no s'estaven complint. Nosaltres entenem que 3s impossible ser President de la Diputaci3, per exemple, i Alcalde d'un municipi com Calp. Aix3 va quedar comprovat en l'3ltima legislatura. Jo crec que convindrem i crec que, incl3s, fins i tot en secret el Partit Popular convindr3, que 3s impossible tindre una dedicaci3 exclusiva... 3s car'issima la dedicaci3 exclusiva que hi havia en l'3ltima legislatura perquè com es pot gestionar un Sr. Alcalde de Calp, amb m3s de vint mil habitants, i la Presid3ncia de la Diputaci3 d'Alacant? I val aix3 per a totes les grans ciutats. 3s impossible que s'estiga aplicant eixa dedicaci3 exclusiva. M3s que la quantia, entenem que eixe 3s un dels problemes o una de les incoher3ncies de la Diputaci3 d'Alacant.

Des d'este punt de vista, nosaltres, el Grup Comprom'is, en l'anterior legislatura ens vam bolcar plenament en la nostra tasca d'Oposici3 i crec que es va notar, perquè vam fer-nos caf3s i moltes coses m3s, com tot el m3n sap. Crec que la tasca d'Oposici3 que hi va fer el Grup Comprom'is, amb tres Diputats, poques vegades s'havia vist en la Diputaci3. Crec fermament en aix3. Per tant, all3 que posem en valor des de Comprom'is 3s, que si hi ha una dedicaci3 exclusiva o unes dedicacions parcials, s'exercisquen efectivament.

Em comentava el President de la Diputaci3 en una conversaci3 que vaig tindre amb ell, que no havia agafat delegacions en l'Ajuntament d'Alacant. Doncs b3, esta 3s

una cosa que pareix positiva, a diferència de l'anterior legislatura. Pareix que el Partit Popular, en això, ha après alguna cosa, perquè com vostés saben l'anterior legislatura va destacar per l'anunci i la poca gestió, i l'escassa gestió.

Per tant, Compromís té un règim salarial molt concret. Este Diputat donarà el dotze per cent del seu sou al Partit per a la contractació de personal de suport en els municipis, segons eixe acord del nostre Partit. Però, en tot cas, el que volem posar en valor és eixa dedicació, volem exercir el que estem aprovant, exercir el que estem aprovant. Això és el que és verdaderament important, entenem.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones en este punto? Muy bien. ¿Quiere cerrar el Portavoz del Equipo de Gobierno?

D. Adrián Ballester Espinosa.- Únicamente, en fin, no me voy a poner en retribuciones, pero Vdes., empezando por el Ayuntamiento de Valencia podríamos comparar número, pero no me voy a poner a entrar en esa cuestión. Simplemente para decir que la remuneración que cobran todos los Diputados, tanto el Grupo Socialista, el Grupo Popular, Ciudadanos o Vd. mismo, no me queda ninguna duda que es para atender a todos los municipios de la provincia de Alicante; a todos los Alcaldes y a todos los Concejales, porque esta Diputación no trata a nadie de forma sectaria y creo que cualquier Alcalde, Alcaldesa, Concejales o Concejala que viene a esta Diputación y toca a su puerta siempre tiene la ayuda de la Diputación Provincial. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy rápido. Jo li vull agrair aquesta declaració d'intencions, aquest canvi profund del Partit Popular perquè, com vosté sap, els Tribunals els van paraitzar diverses ajudes en l'anterior legislatura, precisament, precisament per afavorir exclusivament els municipis dels Vicepresidents sobre la resta. Per tant, estic encantat d'escoltar-li aquesta declaració d'intencions.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Fullana. Estaremos todos encantados con esta remodelación de atender a todos los Concejales de la provincia de Alicante y no sólo a los que pertenezcan a nuestro Partido.

Pasamos a la votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D.

Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Sr. y la Sra. Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Primero.- Asignar el régimen de dedicación exclusiva, que exigirá la dedicación preferente a las tareas del mismo, en un máximo de 20, a los siguientes miembros de la Corporación Provincial, en las cuantías brutas que se indican, distribuidas en catorce mensualidades :

- Presidente : 83.227,44 euros.
- Vicepresidentes : 73.240,94 euros.
- Portavocía del Gobierno de la Diputación y de los Grupos Políticos : 73.240,94 euros.
- Portavocías Adjuntas de los Grupos Políticos (máximo dos, incluido el Portavoz): 70.448,15 euros.
- Diputados con delegaciones o miembros de la Junta de Gobierno : 68.448,15 euros.
- Vicepresidencia de Organismo Autónomo y demás Entes adscritos a la Diputación : 68.448,15 euros.

A las retribuciones señaladas se les practicarán los descuentos correspondientes en concepto de retención a cuenta de IRPF y Seguridad Social o Mutualidad de Funcionarios.

Segundo.- Asignar el régimen de dedicación parcial al 75% a las funciones de Vicepresidencia de las Comisiones Informativas u otras responsabilidades que le atribuya la Presidencia de la Diputación en los órganos o entidades dependientes de la Diputación, por la que se percibirá una retribución bruta de 51.336,11 euros, en catorce mensualidades.

La dedicación parcial requerirá la dedicación correspondiente del 75% de la jornada establecida para el personal al servicio de la Diputación.

A la retribución señalada se le practicarán los descuentos correspondientes en concepto de retención a cuenta de IRPF y Seguridad Social o Mutualidad de Funcionarios.

Tercero.- Los Diputados que tengan derecho a la dedicación exclusiva o parcial podrán optar por una dedicación inferior, siendo su retribución en tal caso proporcional a la dedicación.

Cuarto.- Las retribuciones de los Diputados con dedicación exclusiva y parcial se incrementarán en los porcentajes que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios, sin que en ningún caso se puedan superar los límites establecidos para los Diputados.

Quinto.- Para la aplicación del régimen de dedicación exclusiva y parcial será precisa la aceptación expresa por parte de los miembros de la Corporación que ostenten los cargos anteriormente determinados, circunstancia que será comunicada al Pleno.

Sexto.- Se asigna a cada Grupo Político de la Diputación una dotación económica cuyo componente fijo anual será en cuantía de 16.330,00 euros por cada Grupo, y el componente variable se fija en 8.165,00 euros anuales por cada Diputado Provincial adscrito a dichos Grupos.

Séptimo.- Las indemnizaciones a los miembros de la Corporación, serán:

Las indemnizaciones que hayan de percibir el Ilmo. Sr. Presidente y los Sres. Diputados Provinciales, con motivo de viajes o desplazamientos desde su lugar de residencia para atender a las funciones propias de su cargo, se librarán con arreglo a las siguientes normas:

a) 100 euros/día, por viajes fuera de la provincia en concepto de manutención, si se precisa almorzar y cenar fuera de la residencia habitual. En el caso de pernoctar se abonará, además, la factura del hotel referida al alojamiento. Si se precisara, únicamente, almorzar o cenar, se abonarán 50 euros/día.

b) 200 euros/día, por viajes al extranjero en concepto de manutención. Se abonará, además, la factura del hotel, referida al alojamiento.

La categoría máxima de los hoteles a contratar será de cuatro estrellas o similar, salvo que el acto o evento que promueve u origina el desplazamiento se organice o desarrolle en un hotel determinado de superior categoría. Se deberá elegir el hotel más económico entre cuatro seleccionados de la misma categoría y zona, que se justificará documentalmente.

c) Los gastos de locomoción se indemnizarán por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas que se señalan a continuación:

1) Desplazamientos en avión : se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que se justifique la no disponibilidad de billetes en la clase mencionada.

2) Desplazamientos en otro transporte público : se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar.

3) Desplazamiento en vehículo particular se abonarán 0,32 céntimos de euro por kilómetro; asimismo, se abonará, en su caso y siempre que estén debidamente justificados, el peaje de autopista, así como el estacionamiento del vehículo.

Serán indemnizables los gastos de desplazamiento en taxi entre aeropuertos, puertos, estaciones de ferrocarril y de autobuses y el lugar de destino o el lugar de la residencia oficial, según se trate de viaje de ida o regreso, respectivamente, y además, con un máximo de cuatro por día, los correspondientes a gestiones para atender funciones propias de su cargo en dicho lugar, salvo que se justifique el exceso mediante escrito motivado suscrito por el Sr. Diputado.

Octavo.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día 19 de julio de 2019, siempre que no hubiesen percibido retribución incompatible de otras Entidades Públicas o ejercido actividad que requiera previa declaración de compatibilidad.

Noveno.- El personal al servicio de cualquier Administración Pública o Ente de ellas dependiente que opte por la dedicación parcial deberá de ser fuera de la jornada de trabajo en la Administración, debiendo comunicárselo ambas Administraciones la jornada en cada una de ellas, así como las retribuciones que perciban y cualquier modificación que se produzca.

Décimo.- Los Diputados que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva ni parcial percibirán 350,00 euros por asistencia a sesiones del Pleno y 250,00 euros por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno y Comisiones Informativas.

8º CORPORACION. Propuesta de nombramiento de representante de la Excma. Diputación Provincial en el Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante.

Se da cuenta de la Propuesta de la Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, en la que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y vista la solicitud formulada por la Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, propone la designación de un Diputado Provincial como representante de la Excma. Diputación Provincial en el Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Sr. y la Sra. Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda designar al Sr. Diputado Provincial D. Juan Francisco Pérez Llorca, representante de la Excma. Diputación Provincial en el Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante.

9º CORPORACION. Propuesta de nombramiento de representantes de la Excma. Diputación Provincial en los Consorcios de Residuos.

Se da cuenta de la Propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot, en la que propone, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos por los que se rigen los diferentes Consorcios para la Ejecución de las previsiones de los Planes Zonales de Residuos, la designación, como representantes, de los Sres. Diputados Provinciales que se citan.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Sr. y la Sra. Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Designar a los Sres. Diputados Provinciales que se citan, como representantes de la Excma. Diputación Provincial en los Consorcios que se indican :

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 6, AREA DE GESTION A1

D. Miguel Angel Sánchez Navarro
D. Francisco Javier Sendra Mengual

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS 7, AREA DE GESTION A2

D. Miguel Angel Sánchez Navarro
D. Francisco Javier Sendra Mengual

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS 8, AREA DE GESTION A3

D. Miguel Angel Sánchez Navarro
D. Francisco Javier Sendra Mengual

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS 10, AREA DE GESTION A5 (BAIX VINALOPO)

D. Francisco Javier Sendra Mengual

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS 11, AREA DE GESTION A6.

D. Miguel Angel Sánchez Navarro
D. Francisco Javier Sendra Mengual

10º CORPORACION. Propuesta de nombramiento de representantes en el Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante".

Se da cuenta de la Propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot, en la que propone, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos por los que se rige el Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", la designación de los Sres. Diputados Provinciales que se citan para formar parte de su Consejo Rector.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Sr. y la Sra. Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Designar a los Sres. Diputados Provinciales que, a continuación, se indican, miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" :

D. Alejandro Morant Climent
D. Adrián Ballester Espinosa
D. Javier Gutiérrez Martín
D. Gerard Fullana Martínez
D. Antonio Alfonso Francés Pérez

11º CORPORACION. Propuesta de nombramiento de representantes en el Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert".

Se da cuenta de la Propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot, en la que propone, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos por los que se rige el Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "Instituto Alicantino de Cultura 'Juan Gil Albert'", la designación de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas Provinciales que se citan para formar parte de su Junta Rectora.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, simplement volem constatar que Compromís no estarà representat en este Organisme i preguntar basant-se en què es trien els Partits o el nom dels representants per Partit en este tipus d'Organismes.

Ilmo. Sr. Presidente. Sr. Ballester.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Sobre esta propuesta, desde el Grupo de Gobierno hemos considerado, tanto Ciudadanos como Partido Popular, que en este caso los cinco Vocales, tres Vocales van a ser del Grupo Socialista -no seremos tan malos Sr. Francés para que Ciudadanos haya cedido una de las personas que van a estar- y entendemos tiene que haber una equidad en la representación de todos los Grupos. Estoy seguro que los tres Diputados y Diputadas del Partido Socialista que van a estar en el Gil Albert van a hacer una labor de Oposición y entenderá Vd. que con un Diputado sobre catorce del Partido Socialista, entiendo que tenemos que hacer algún equilibrio sobre los Organismos Autónomos para la representación de Grupo Socialista, pero lo que entendemos es que hay que intentar una equidad representativa también en los Organismos Autónomos.

En este Pleno sólo hemos traído dos porque era de urgencia hacerlo, pero ya en el resto de septiembre seguro que tendremos tiempo para debatirlo previamente los diferentes Grupos Políticos de la Corporación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. Muchas gracias. Pasamos a votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Sr. y la Sra. Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Vota en contra el Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y uno en contra, se acuerda :

Designar a los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas Provinciales que, a continuación, se indican, miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial "Instituto Alicantino de Cultura 'Juan Gil Albert'" :

- D. Juan Francisco Pérez Llorca
- D^a María Carmen Jover Pérez
- D^a Irene Navarro Díaz
- D. José Antonio Amat Melgarejo
- D. Fulgencio José Cerdán Barceló

12º CORPORACION. Propuesta de designación de representante de la Excma. Diputación Provincial en el Patronato de la Fundación privada “Democracia y Gobierno Local”, en calidad de Patrono Institucional.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot, relativa a la designación de representante de la Excma. Diputación Provincial en el Patronato de la Fundación privada “Democracia y Gobierno Local”, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal :

“Por acuerdo del Pleno Provincial de fecha 12 de enero de 2006 se aprobó la integración de esta Excma. Diputación Provincial de Alicante en el Patronato de la Fundación privada “Democracia y Gobierno Local” en calidad de Patrono Institucional, así como la aprobación de sus Estatutos.

Producida la renovación de la Excma. Corporación como consecuencia de las elecciones locales y de conformidad con lo previsto en los Artículos 15.2 y 16 de los Estatutos de la Fundación procede la designación del representante de esta Excma. Diputación Provincial en el órgano de gobierno de la Fundación de que se trata.”

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gomis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Sr. y la Sra. Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Primero.- Designar a D. Adrián Ballester Espinosa, Diputado de Proyectos Europeos, Agenda Digital e Innovación para que represente a esta Diputación en los órganos de gobierno de la Fundación privada "Democracia y Gobierno Local".

Segundo.- Comunicar el presente Acuerdo a la Fundación privada "Democracia y Gobierno Local" y a la Excma. Diputación Provincial de Barcelona.

13º CORPORACION. Composición de los Grupos Políticos y designación de Portavoces. Quedar enterado.

Se da cuenta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 134.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y Artículo 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de sendos escritos, dirigidos a la Presidencia, firmados por los miembros de la Excma. Corporación Provincial, en los que por los mismos se manifiesta su voluntad de integrarse en los Grupos Políticos, con las denominaciones y composición de cada uno de ellos y los nombres de sus respectivos Portavoces y Portavoces Adjuntos.

Queda enterado el Pleno Provincial de los escritos antedichos, conforme a los cuales :

1º.- Los Grupos Políticos que se constituyen en esta Excma. Diputación Provincial son los siguientes, con la denominación, composición y Portavoces y Portavoces Adjuntos que se indican :

1. Grupo Popular

1.1. Composición : D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García
D. Sebastián Cañadas Gallardo
D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez
D^a María Gómez García
D^a María Carmen Jover Pérez
D. Carlos Mazón Guixot
D. Alejandro Morant Climent
D. Juan de Dios Navarro Caballero
D. Juan Francisco Pérez Llorca
D. Juan Bautista Roselló Tent
D. Miguel Angel Sánchez Navarro
D. Francisco Javier Sendra Mengual
D^a Ana Iluminada Serna García

1.2. Portavoz : D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Portavoz Adjunto : D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

2. Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante

- 2.1. Composición : D. José Antonio Amat Melgarejo
D. Fulgencio José Cerdán Barceló
D.^a Eva María Delgado Cabezuelo
D. Antonio Alfonso Francés Pérez
D.^a María Teresa García Madrid
D.^a Carolina Gracia Gómez
D. José Joaquín Hernández Sáez
D. Antonio Miguel López Arenas
D.^a Isabel López Galera
D.^a Patricia Maciá Mateu
D. Oscar Mengual Gómis
D. Miguel Antonio Millana Sansaturio
D.^a Irene Navarro Díaz
D. Manuel Penalva Alarcón

- 2.2. Portavoz : D. Antonio Alfonso Francés Pérez
Portavoz Adjunta : D.^a Patricia Maciá Mateu

3. Grupo Ciudadanos

- 3.1. Composición : D. Javier Gutiérrez Martín
D.^a Julia Parra Aparicio
- 3.2. Portavoz : D. Javier Gutiérrez Martín
Portavoz Adjunta : D.^a Julia Parra Aparicio

4. Grupo Político Compromís

- 4.1. Composición : D. Gerard Fullana Martínez
- 4.2. Portavoz : D. Gerard Fullana Martínez

**14º PRESIDENCIA. Delegación competencias en Diputado Provincial. Decreto.
Dar cuenta.**

Queda enterado el Pleno Provincial del Decreto de la Presidencia núm. 2.939, de fecha 22 de julio de 2019, relativo a la delegación de competencias en el Sr. Diputado Provincial D. Adrián Ballester Espinosa, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica en el Sr. Diputado Provincial, D. Adrián Ballester Espinosa, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, en todas las materias competencia de esta Diputación, en cuanto sean atribución de esta Presidencia.

Segundo.- De la presente Resolución quedan excluidas las atribuciones previstas en el Artículo 34.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tercero.- La delegación de atribuciones contenida en el presente Decreto surtirá efecto desde el día de hoy, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y quedará sin efectos en la medida que esta Presidencia efectúe delegación en la Junta de Gobierno y/o a favor de otros Diputados Provinciales.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre.”

15º PRESIDENCIA. Designación miembros Junta de Gobierno. Decreto. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del Decreto de la Presidencia núm. 2.947, de fecha 24 de julio de 2019, relativo a la designación de miembros de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“Constituida la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 19 de julio de 2019 y en virtud de las atribuciones que me confieren el Artículo 35.1 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y de conformidad con el Artículo 72 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Designar a los Sres. Diputados siguientes que, bajo mi Presidencia, constituirán la Junta de Gobierno :

D. Javier Gutiérrez Martín
D^a. Julia Parra Aparicio
D. Alejandro Morant Climent
D. Adrián Ballester Espinosa
D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez
D^a. María Gómez García
D^a. Ana Iluminada Serna García
D. Miguel Ángel Sánchez Navarro
D. Juan Bautista Roselló Tent
D. Juan de Dios Navarro Caballero

Segundo.- El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar el nombramiento a los designados.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

16º PRESIDENCIA. Delegación atribuciones de la Presidencia en Junta de Gobierno. Decreto. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del Decreto de la Presidencia núm. 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, relativo a la delegación de atribuciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35.2, letra b) en relación con el Artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículos 63 y 73 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno, dentro de las atribuciones de esta Presidencia, las siguientes :

- Aprobación de la Oferta de Empleo Público.
- Aprobación de las Bases y convocatoria de las pruebas para la selección de funcionarios de carrera, interinos, personal laboral temporal y fijo.
- Nombramiento de funcionarios de carrera y contratación de personal laboral fijo.
- Aprobación de las bases para la provisión de puestos de trabajo, y su resolución.
- Aprobación de la convocatoria, bases o convenios de becas de formación y su resolución o designación según los casos.
- La declaración y modificación de las situaciones administrativas.
- Las comisiones de servicios y permutas.
- Incoación y resolución de los expedientes disciplinarios relativos a los empleados por faltas graves y muy graves quedando excluida la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.
- Aprobación del expediente de contratación comprensiva de la del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de la autorización del gasto y de la apertura del procedimiento de

adjudicación, declaración de urgencia de la tramitación del expediente así como la adjudicación, prórroga, interpretación, modificación y resolución de los contratos cuyo valor estimado sea superior, en los de obras, a un millón de euros; de gestión de servicios públicos y concesión de obras públicas superior a 500.000 euros; y demás contratos superiores a 200.000 euros.

- Aprobación de los proyectos de obras, instalaciones, servicios, nombramiento de la Dirección técnica, certificaciones finales y reconocimiento de su obligación, cuya contratación se haya delegado por la Presidencia en la Junta de Gobierno.

- La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor sea superior a 500.000,00 euros.

- La enajenación del patrimonio, cuando su valor supere los 500.000,00 euros.

- Aprobación de actividades o campañas, las bases, convocatorias y resolución de las mismas, a realizar por la Excm. Diputación Provincial por sí o en colaboración con otras Administraciones Públicas o Entidades privadas, como también los convenios, excluidos de la aplicación de la Ley de Contratos del sector Público que tuvieran que formalizarse, siempre que el importe de la aportación de la Diputación sea superior a 60.000,00 euros.

- Aprobación de bases y convocatorias de subvenciones de gastos corrientes, premios y ayudas y su resolución, siempre que el importe de la dotación sea superior a 80.000,00 euros.

- Resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por importe superior a 15.000,00 euros.

- Devolución de ingresos indebidos siempre que su cuantía sea superior a 6.000,00 euros.

La delegación incluye los recursos contra los acuerdos de la Junta de Gobierno en las materias delegadas.

Segundo.- La firma de los documentos contractuales y anuncios de contratación, competencias del Presidente según la normativa vigente, se firmarán por el Diputado Delegado en la materia de Contratación, con independencia del órgano en que se hubiese delegado.

Tercero.- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con periodicidad semanal, los miércoles, a las 10'00 horas, sin perjuicio de que se puedan modificar el día y la hora por esta Presidencia, si coincidiera en festivo o se diera cualquier otra circunstancia que lo hiciera necesario, sin que pierda su carácter ordinario.

Debiendo convocarse los viernes la Junta de Gobierno, los expedientes se remitirán completos a Secretaría General antes del jueves a las 13'00 horas para ser incluidos en el Orden del Día.

Cuarto.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 2 de septiembre de 2019, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre.”

17º PRESIDENCIA. Nombramiento Vicepresidentas Corporación. Decreto. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del Decreto de la Presidencia núm. 2.981, de fecha 26 de julio de 2019, relativo al nombramiento de Vicepresidentas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“En virtud de las facultades que confieren los Artículos 34.3 y 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Designar Vicepresidentas de la Excm. Diputación Provincial a las siguientes Sras. Diputadas Provinciales :

Vicepresidenta 1ª : Dña. Julia Parra Aparicio

Vicepresidenta 2ª : Dña. Ana Iluminada Serna García

Segundo.- Las Sras. Vicepresidentas sustituirán a la Presidencia en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Tercero.- La designación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que celebre.”

**18º PRESIDENCIA. Delegación competencias en Sres. Diputados Provinciales.
Decreto. Dar cuenta.**

Queda enterado el Pleno Provincial del Decreto de la Presidencia núm. 2.985, de fecha 26 de julio de 2019, relativo a la delegación de competencias en los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas Provinciales que se citan, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en los siguientes Diputados y Diputadas :

- Portavoz Adjunta del Gobierno, Cultura, Transparencia, Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta, Dña. Julia Parra Aparicio, como Vicepresidenta 1ª y Diputada de CULTURA Y TRANSPARENCIA.

- Ciclo Hídrico, Dña. Ana Iluminada Serna García, como Vicepresidenta 2ª y Diputada de CICLO HIDRICO.

- Portavoz de Gobierno, Imagen y Promoción Institucional, Proyectos Europeos, Informática y Telecomunicaciones, Innovación y Agencia Digital, Gestión y Registro, D. Adrián Ballester Espinosa, como Diputado de PROYECTOS EUROPEOS, AGENCIA DIGITAL E INNOVACION.

- Planes y Obras Municipales y Asistencia a Municipios, D. Javier Gutiérrez Martín, como Diputado de INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

- Presidencia, Oficina Presupuestaria y Régimen Interior, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, como Diputado de PRESIDENCIA, ECONOMIA Y REGIMEN INTERIOR.

- Secretaría, Intervención, Tesorería, Patrimonio, Contencioso-Responsabilidad Patrimonial y Recursos Humanos, Dña. María Gómez García, como Diputada de ADMINISTRACION GENERAL Y HACIENDA.

- Contratación, Residentes Europeos, Cooperación y Voluntariado, D. Juan de Dios Navarro Caballero, como Diputado de CONTRATACION, RESIDENTES EUROPEOS Y VOLUNTARIADO.

- Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil, D. Alejandro Morant Climent, como Diputado de CARRETERAS, VIAS, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES Y PARQUE MOVIL.

- Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, como Diputado de MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

- Doctor Esquerdo, Familia y Pedro Herrero, D. Juan Bautista Roselló Tent, como Diputado de DOCTOR ESQUERDO Y FAMILIA.

Segundo.- Conferir delegación especial, en los asuntos que se relacionan, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, en cuanto que sean atribución de esta Presidencia, en los siguientes Diputados y Diputadas :

- Bienestar Social, Igualdad y Juventud, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, como Diputada de SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.

- Deportes, D. Bernabé Cano García, como Diputado de DEPORTES.

- Arquitectura y Hogar Provincial, D. Juan Francisco Pérez Llorca, como Diputado de ARQUITECTURA Y HOGAR PROVINCIAL.

- Desarrollo Económico y Fomento, D. Sebastián Cañadas Gallardo, como Diputado de DESARROLLO ECONOMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS.

- Prevención y Extinción de Incendios, D. Francisco Javier Sendra Mengual, como Diputado de EMERGENCIAS.

Tercero.- Turismo y Protocolo dependerán directamente del Presidente de la Diputación Provincial.

Cuarto.- El presente decreto surtirá efectos a partir del día 30 de julio de 2019, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Ilmo. Sr. Presidente.- No habiendo ruegos y preguntas, antes de levantar la sesión, para el que las tenga, desearle muy buenas vacaciones y agradecerle a todos los Portavoces, en este primer Pleno, lo fácil que lo han puesto a esta moderación,

incluso en el respeto de los turnos y de los tiempos. Muchas gracias.

Siendo las once horas y dos minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.